



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No.B3.1-015-023/31MAR017

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 21 de abril del 2017, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No.B3.1-015-023/31MAR017**, enviada vía email info@gobiernoabierto.gob.sv a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED], quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED], extendido en el municipio de [REDACTED], departamento de [REDACTED]; y considerando que la solicitud libre cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta RESUELVE:

"INFORMESE AL SOLICITANTE"

"Manual de estudio licencia de portación de arma de fuego"

R// Al respecto de lo requerido por el solicitante, es oportuno informarle que no existe el manual de estudio para la obtención de la licencia para el uso de armas de fuego.

No obstante, el solicitante puede consultar las siguientes fuentes de información:

1.- Ley de control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares: es el instrumento de estudio principal para la aprobación del examen teórico puede ser descargada de nuestro Portal de Transparencia en el siguiente link:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-la-defensa-nacional/information_standards/otros-documentos-normativos

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

2.- Página web de la Dirección de Logística: se accede desde el siguiente link: <http://www.fuerzaarmada.gob.sv:90/armas/>, la cual cuenta con información completa de cada uno de sus Departamentos, trámites, formularios, leyes, reglamentos, sección de preguntas frecuentes y sugerencias.

3.- Capacitaciones: en las diferentes Oficinas de Registro y Control de Armas de Fuego se imparte una capacitación a los interesados en obtener referida licencia, en la cual se dan a conocer los aspectos más importantes de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares (LCRAMEAS) y la forma práctica para arme y desarme de un arma de fuego.

Por lo que en esta fecha **21 de abril del 2017**, se hace del conocimiento al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita al ciudadano acuse de recibo de la presente Resolución de Información.



R. A. G.
RENATO ANTONIO PEREZ AGUIRRE
CNEL. ART. DEM
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

RAPA/JUIA/calvo

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv